RESOLUCION N° 4030 /2017 EXPEDIENTE N° 2591/2017

ESC/4432/17

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2017.

Visto el expediente caratulado: **"Licencia - Rebak, Ramón"**, y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado titular del Juzgado Federal de Villa María, Dr. Roque Ramón Rebak, solicita que se le conceda licencia a fin de concurrir a la reunión del Consejo Directivo de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, realizada en esta ciudad, el día 4 de diciembre del año en curso.

II. Que ha tomado intervención el Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba.

III. Que, de acuerdo con lo informado por la citada cámara, el mecanismo de subrogación empleado en el presente se ajusta a los parámetros establecidos en el precedente "Uriarte" (Fallos 338:1216) -fs. 13-.

IV. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, el día 4 de diciembre del año en curso, al magistrado titular del Juzgado Federal de Villa María, Dr. Roque Ramón Rebak, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION